

19



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 065 609**

21 Número de solicitud: U 200700982

51 Int. Cl.:  
**A01K 5/00** (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación: **11.05.2007**

71 Solicitante/s: **Pedro Ramón García Sánchez**  
c/ **Beethoven, 7**  
**28905 Getafe, Madrid, ES**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **01.10.2007**

72 Inventor/es: **García Sánchez, Pedro Ramón**

74 Agente: **González Palmero, Fe**

54 Título: **Comedero antihormigas.**

ES 1 065 609 U

## DESCRIPCIÓN

Comedero anti-hormigas para animales.

### Objeto de la invención

La presente invención se refiere a un comedero para animales, como por ejemplo para perros, gatos y similares, comedero de los que habitualmente se depositan sobre el suelo.

El objeto de la invención es evitar que determinados insectos, especialmente las hormigas, accedan al compartimento de la comida, provocando un posterior rechazo de la comida por parte del animal.

### Antecedentes de la invención

Los comederos para animales domésticos, tales como los perros y los gatos anteriormente citados, están normalmente constituidos mediante un cuerpo monopieza de material plástico o metal, que define una cazoleta de capacidad apropiada al tipo y tamaño del animal, cazoleta que habitualmente se remata en un faldón perimetral troncocónico y descendente, para un mejor asentamiento sobre el suelo.

Cuando existe posibilidad de acceso de las hormigas al interior de la citada cazoleta, como sucede especialmente a nivel de campo, donde el comedero se sitúa sobre la tierra, el césped o cualquier otra superficie de apoyo a la que puedan acceder los citados insectos, las hormigas invaden la cazoleta contenedora de la comida, atraídas por la misma.

Pues bien, como es sabido las hormigas segregan ácido fórmico, producto químico de olor picante, que es rechazado por los animales, de manera que el olor que queda en el pienso hace que éste sea también rechazado.

Hasta ahora la solución a éste problema consiste en suministrar pienso al animal en el mismo momento en que el animal vaya a comerlo, situación que crea una dependencia a todas luces indeseable.

### Descripción de la invención

El comedero anti-hormigas que la invención propone resuelve de manera plenamente satisfactoria la problemática anteriormente expuesta, de manera que paralelamente a cumplir con su función básica como tal comedero, determina una barrera para las hormigas, así como para cualquier otro tipo de insecto que se mueva sobre el suelo, impidiendo que estos puedan acceder a la comida y, consecuentemente, evitando que ésta sea rechazada por el perro, gato, o animal al que va destinada.

Para ello y de forma más concreta el comedero que la invención propone, además de la cazoleta central receptora de la comida del animal, incorpora un canal perimetral destinado a ser llenado con un líquido, que puede ser simplemente agua, de manera que este líquido determina la citada barrera que impide el paso a las hormigas.

Dicho canal puede estar totalmente abierto, pero al objeto de evitar que el animal se beba el agua existente en el mismo, así como en orden a permitir la utilización como barrera de sustancias que pueden ser perjudiciales para el perro, gato, etc, como por ejemplo productos insecticidas, se ha previsto que dicho canal perimetral presente su embocadura suficientemente estrangulada como para que los animales domésticos no puedan acceder a su interior, y a la vez suficientemente abierto como para que no puedan ser sobrepasada por las hormigas en su intento de acceder a la comida de la cazoleta central o interior del comedero.

Aunque la presente memoria se ha descrito en base a la estructura del un comedero simple, es obvio que la invención es igualmente aplicable a comederos dobles, en los que se establece un alojamiento para el agua y otro para la comida, de manera que en este caso el canal afectaría al conjunto de ambos receptáculos.

De igual manera, el comedero puede estar constituido igualmente a partir de un cuerpo monopieza o estar formado por varias piezas ensambladas entre sí.

### Descripción de los dibujos

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica del mismo, se acompaña como parte integrante de dicha descripción, un juego de dibujos en donde con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra, según una vista en planta, un comedero anti-hormigas para animales realizado de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra un detalle en sección diametral del comedero de la figura anterior.

La figura 3.- Muestra un detalle parcial del comedero en una sección similar a la de la figura 1, pero correspondiente a una variante de realización del mismo.

La figura 4.- Muestra otro detalle similar al de la figura 3, correspondiente a su vez a otra variante de realización del comedero.

### Realización preferente de la invención

A la vista de las figuras reseñadas, y en especial de las figuras 1 y 2, puede observarse como el comedero que se preconiza está constituido mediante un cuerpo (1), que puede ser monopieza o estar constituido a partir de dos o más piezas, que puede ser de naturaleza plástica, de chapa metálica o de cualquier otro material que se estime conveniente, que puede adoptar cualquier tamaño y configuración en función del tipo de animal al que se destine, pudiendo adoptar por ejemplo la planta circular de la figura 1, y que en cualquier caso configurará una cazoleta central (2) destinada a contener la comida (3) del animal, con una capacidad suficiente para el tipo de dosis previsto.

A partir de esta estructuración básica y de acuerdo ya con la invención, rodeando íntegramente a la cazoleta (2), el cuerpo (1) del comedero incorpora un canal perimetral (4), destinado a estar ocupado por un líquido (5), como por ejemplo agua o cualquier otro que se estime conveniente, de manera que esta masa de líquido (5) determina una barrera de protección para la comida (3) del animal, que imposibilita de todo punto el que a dicha comida puedan acceder hormigas u otros insectos que se desplazan sobre el suelo y que pudieran hacer que el animal rechace la comida (3).

En el caso de que el comedero sea de plástico, como el representado en las figuras 1 y 2, el borde perimetral y libre (6) de dicho comedero puede ser vivo, pero en el caso de que el cuerpo (1) sea de chapa metálica, con en la representación de al figura 3, el borde perimetral y correspondiente (6') estará preferentemente plegado para determinar una arista redondeada que no afecte negativamente a la manipulación del comedero.

Finalmente y tal y como se ha representado en la figura 4, la zona marginal o perimetral (7) del cuerpo (1), concretamente la vertiente externa del canal anu-

lar (4), puede sufrir una estrangulación determinante de una embocadura (8) suficientemente reducida como para que los animales domésticos no puedan acce-

der al líquido (5) existente en el canal, pero a su vez suficientemente amplia como para que no pueda ser sobrepasada por las hormigas.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

### REIVINDICACIONES

1. Comedero anti-hormigas para animales, del tipo de los que configuran una cazoleta o receptáculo de cualquier configuración, con cualquier tamaño acorde con las características del animal al que se destina, **caracterizado** porque rodeando a dicha cazoleta o comedero propiamente dicho, incorpora un canal perimetral destinado a ser ocupado por un líquido que actúa como barrera para las hormigas u otros insectos

que se desplazan sobre el suelo.

2. Comedero anti-hormigas para animales, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el citado canal perimetral presenta su embocadura estrangulada, con una amplitud tal que impidiendo el acceso al líquido de los animales a los que está destinado el comedero, es suficientemente amplia como para impedir que pueda ser sobrepasada directamente por las hormigas.

5

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

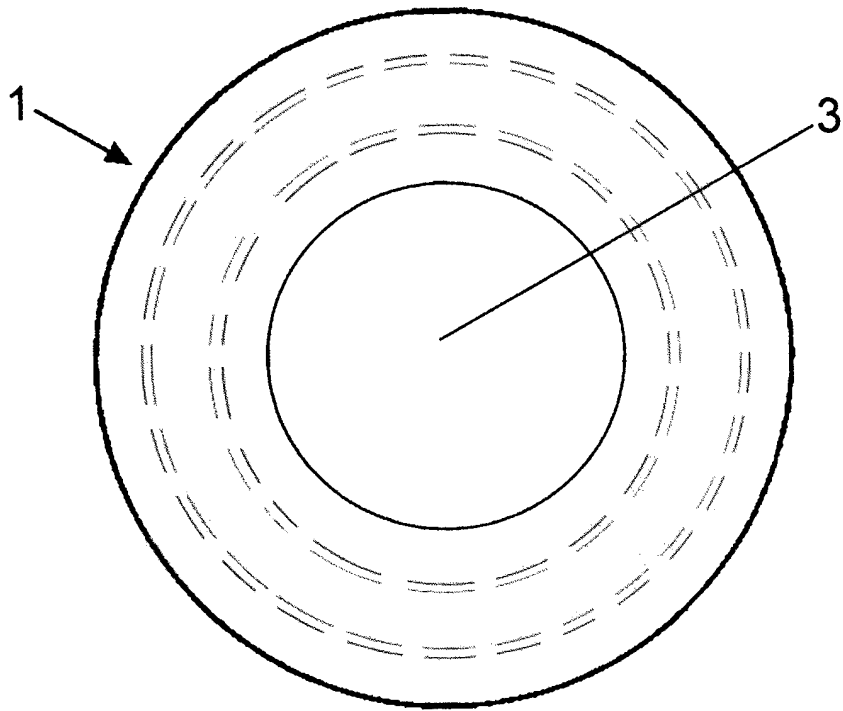


FIG. 1

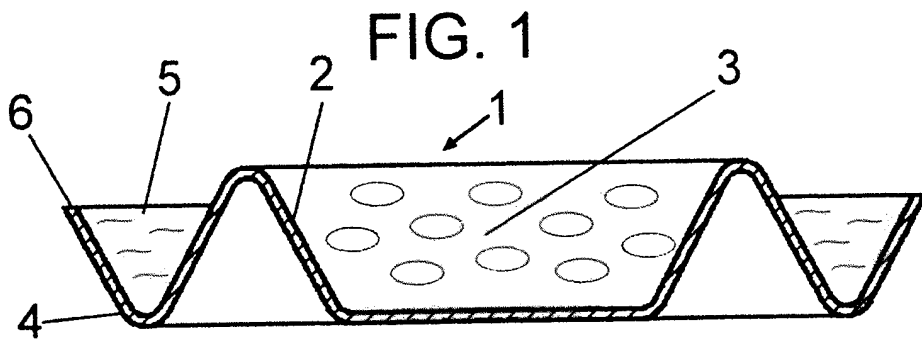


FIG. 2

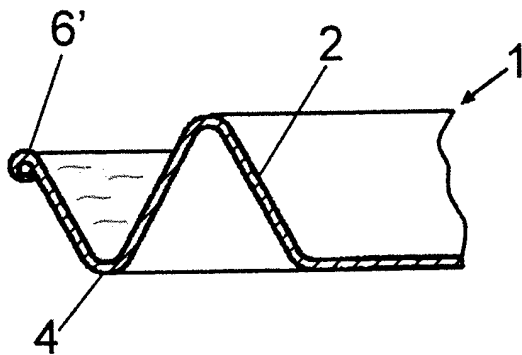


FIG. 3

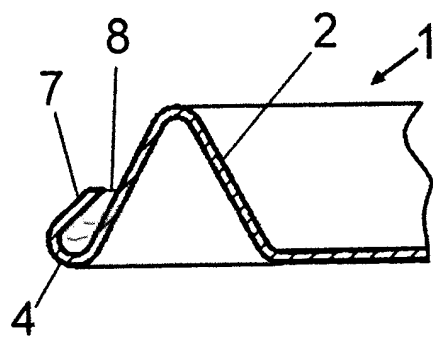


FIG. 4